



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 038-2013-OSINFOR/SG-OA

Lima, 27 de febrero del 2013

VISTOS:

Los Memorándums N° 193 y 194-2013-OSINFOR/06.2, ambos de fecha 19 de febrero del 2013 emitido por la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, remitido a la Oficina de Administración del OSINFOR, por el cual adjuntan las Solicitudes de Fondos por Encargo N° 053 y 054-2013-OSINFOR/DSPAFFS, respectivamente, para la atención oportuna de gastos de supervisiones a Permisos Forestales, de notificaciones y otros gastos operativos a ejecutarse del 08 al 31 de marzo del 2013, en el ámbito de competencia de las Oficinas Desconcentradas de Tarapoto y Atalaya; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 065-2009-PCM de fecha 07 de octubre del 2009, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 08 de octubre del 2009, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 y modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 establece el otorgamiento de "Encargos" a Personal de la Institución;

Que, asimismo el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva mencionada en el considerando precedente, amplía la definición del otorgamiento de "Encargos" a personal de la institución, de la siguiente manera: *"Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación (...)"*;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° de la ya mencionada Directiva, indica que los "Encargos" al personal de la institución: *"Se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada"*;

Que, del mismo modo el numeral 40.3 del artículo 40° de la citada Directiva indica que: *"La rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario"*; precisando en su numeral 40.5 que: *"No procede la entrega de nuevos Encargos a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de "Encargos" anteriormente otorgados, bajo responsabilidad del Director General de Administración o de quien haga sus veces"*;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 004-2013-OSINFOR/SG-OA del 02 de enero del 2013, se aprobó la Directiva N° 003-2013-OSINFOR/05.2, "Normas y Procedimientos para el Uso y Rendición de Fondos por Encargo de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego – 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR",



siendo de aplicación y estricto cumplimiento por las Direcciones de Línea, Órganos de Apoyo y/o Asesoramiento y las Oficinas Desconcentradas del OSINFOR, que ejecuten acciones con fondos proporcionados bajo la modalidad de Encargos, para el cumplimiento de las metas alcanzadas para el ejercicio fiscal 2013;

Que, los fondos solicitados cuentan con la Certificación de Crédito Presupuestario N°288 de fecha 27 de febrero del 2013, para la atención oportuna de gastos de supervisiones a Permisos Forestales, de notificaciones y otros gastos operativos a ejecutarse del 08 al 31 de marzo del 2013, en el ámbito de competencia de las Oficinas Desconcentradas de Tarapoto y Atalaya; por lo que resulta necesario que conjuntamente a la disposición de los recursos financieros que permitan afrontar su ejecución, se designe al responsable del manejo del fondo;

Que estando, a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N°065-2009-PCM; y con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el manejo de fondos en la modalidad de "Encargo", para la atención oportuna de gastos de supervisiones a Permisos Forestales, de notificaciones y otros gastos operativos a ejecutarse del 08 al 31 de marzo del 2013, en el ámbito de competencia de las Oficinas Desconcentradas de Tarapoto y Atalaya; consignándose el responsable, el importe, la Oficina Desconcentrada y la fecha de ejecución, conforme al siguiente detalle:

RESPONSABLE	IMPORTE	OFICINA DESCONCENTRADA	FECHA DE EJECUCION
MEZA DEL ÁGUILA ROBERTO AQUILES	16,476.50	TARAPOTO	Del 08 al 31 de marzo del 2013
ROSPIGLIOSI CADENAS ROGER ADALI	11,404.50	ATALAYA	Del 13 al 27 de marzo del 2013
TOTAL	S/. 27,881.00		

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los responsables de los fondos al que se refiere el artículo anterior deberán presentar a este Despacho la rendición de cuentas, conforme a las partidas autorizadas, en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, de acuerdo al Numeral VI, apartado 1, de la rendición de cuenta documentada, de la Directiva N° 003-2013-OSINFOR/05.2. El dinero materia del encargo no podrá ser destinado a otras actividades o gastos diferentes a los señalados en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 012 9002 3999999 5003714 17 054 0119 0001 0095082, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, clasificador de gastos según detalle:





CLASIFICADOR DE GASTOS	MEZA DEL AGUILA ROBERTO AQUILES	ROSPIGLIOSI CADENAS ROGER ADALI
2.3.11.11	2,475.00	2,720.00
2.3.13.11	2,292.50	3,307.50
2.3.13.13		212.00
2.3.15.12	200.00	100.00
2.3.15.31	140.00	120.00
2.3.15.41	40.00	25.00
2.3.16.11	4,480.00	
23.18.12	50.00	50.00
2.3.199.199	94.00	60.00
2.3.21.21	1,600.00	
2.3.22.11	120.00	20.00
2.3.22.12	30.00	
2.3.22.22	220.00	
2.3.22.23		240.00
2.3.22.31	200.00	165.00
2.3.22.3.99	73.00	35.00
2.3.24.13	710.00	
2.3.25.12		1,450.00
2.3.27.11.99	3,752.00	2,900.00
TOTALES	S/. 16,476.50	S/. 11,404.50



ARTÍCULO CUARTO.- Remítase para su conocimiento, copia de la presente Resolución a los Responsables del Encargo, a la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre y a la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería del OSINFOR.

Regístrese y comuníquese,



C.P.C. ERNESTO ATOCHE CASTILLO
 Jefe (e) de la Oficina de Administración
 Organismo de Supervisión de los Recursos
 Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR



PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

MEMORANDUM N° 193-2013-OSINFOR/06.2

A : CPC. Ernesto Atoche Castillo
Jefe (e) de la Oficina de Administración del OSINFOR

Asunto : Solicito Certificación y Atención de Fondos por Encargo-Tarapoto.

Fecha : Lima, 19 de febrero de 2013.

Es grato dirigirme a usted, a fin de solicitarle tenga a bien disponer, a quien corresponda, elabore la Certificación de Crédito Presupuestario de los Fondos por Encargo, a nombre del Ing. Roberto Aquiles Meza Del Aguila, Jefe (e) de la OD-Tarapoto, para los gastos operativos ocasionados en la Oficina Desconcentrada, gastos de Supervisiones a los Permisos en Predios Privados: N° 22-SAM/P-MAD-D-012-2011, N° 22-SAM/P-MAD-D-013-2011 y N° 22-SAM/P-MAD-D-014-2011 y gastos de notificaciones en San Martín, Yurimaguas y Amazonas; que se realizará del 08 al 31 de Marzo del 2013.

Cabe indicar, que dicho requerimiento corresponde al cumplimiento de la Tarea N° 011 del POI-2013, afectado a la Meta: 0012, financiado con Recursos Ordinarios y se encuentra previsto en el cuadro de necesidades-2013.

Asimismo, adjunto al presente, le remito la Solicitud de Servicios (Fondos por Encargo) N° 053-2013-DSPAFFS de la Dirección.

Atentamente,



Ing. Danny O. Peñaloza Macha
Director (e)
Dirección de Supervisión de Permisos y
Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR



DOPM/ykzf.

Van: 012 Pag.



C.P. 708 P
Recibido
25.07.13
3:15pm



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

MEMORANDUM Nº 194-2013-OSINFOR/06.2

A : CPC. Ernesto Atoche Castillo
Jefe (e) de la Oficina de Administración del OSINFOR

Asunto : Solicito Certificación y Atención de Fondos por Encargo-Atalaya.

Fecha : Lima, 19 de febrero de 2013.



Es grato dirigirme a usted, a fin de solicitarle tenga a bien disponer, a quien corresponda, elabore la Certificación de Crédito Presupuestario de los Fondos por Encargo, a nombre del CPC: Roger Adali Rospigliosi Cadenas, Coordinador Administrativo de la OD-Atalaya, para los gastos de funcionamiento de la Oficina Desconcentrada de Atalaya y las supervisiones en los permisos forestales: Nº 25-ATA/P-MAD-A-020-06, CCNN. Diobamba (POA III), Nº 25-ATA/P-MAD-A-019-07, CCNN. Pandishari (POA II), asimismo gastos de Notificaciones en la provincia de Atalaya; a realizarse del 13 al 27 de Marzo de 2013.

Cabe indicar, que dicho requerimiento corresponde al cumplimiento de la Tarea Nº 011 del POI-2013, afectado a la Meta: 0012, financiado con Recursos Ordinarios y se encuentra previsto en el cuadro de necesidades-2013.

Asimismo, adjunto al presente, le remito la Solicitud de Servicios (Fondos por Encargo) Nº 054-2013-DSPAFFS de la Dirección.

Atentamente,



Ing. Danny O. Peñaloza Macha
Director (e)
Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

DOPM/ykfz.

Van: 010 Pag.

*Recibido
25.02.13
3:15 pm*



PERÚ

Presidencia del
Consejo de

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

Oficina de Administración

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 038-2013-OSINFOR/05.2

27.02.2013

AUTORIZAR EL MANEJO DE FONDOS EN LA MODALIDAD DE ENCARGO PARA LA ATENCION OPORTUNA DE GASTOS DE SUPERVISIONES A PERMISOS FORESTALES DE NOTIFICACIONES Y OTROS GASTOS OPERATIVOS A EJECUTARSE DEL 08 AL 31 DE MARZO DEL 2013, EN EL AMBITO DE COMPETENCIA DE LAS ODs TARAPOTO Y ATALAYA, CONSIGNANDOSE EL IMPORTE DE S/. 27,881.00

02 FOLIOS

SUB OFICINA DE CONTABILIDAD Y TESORERIA



OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

